



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica COVID-19

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna medidas preventivas implementadas para la contención del CORONAVIRUS-COVID 19 en diferentes unidades de la Policía Nacional, realizada en el periodo comprendido del 18/05/2020 y el 22/05/2020, en la que se evidenciaron cuatro (04) hallazgos, de los cuales dos (02) con presunto alcance disciplinario.

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|-----------|--------------|-----------------|
| 04 | 26 | 14 |

CONCLUSIONES

INSGE, OFITE, DIASE, DISAN, DIBIE, MEBOG (Estación de Policía Usaquén, Estación de Policía Kennedy, Estación de Policía Suba, Estación de Policía Mártires, Estación de Policía Ciudad Bolívar).

Se verificaron las medidas preventivas y de contención transitoria ante la emergencia sanitaria por COVID-19, implementadas por la INSGE, OFITE, DIASE, DISAN, DIBIE, MEBOG (Estación de Policía Usaquén, Estación de Policía Kennedy, Estación de Policía Suba, Estación de Policía Mártires, Estación de Policía Ciudad Bolívar), evidenciando cumplimiento a los protocolos establecidos por el mando institucional a través de las diferentes circulares.

Se verificó la socialización de las Circulares 001 DIPON del 18/03/2020, Circular 005 DIPON del 02/04/2020, Circular 006 DIPON del 02/04/2020, Circular 007 DIPON-OFPLA del 06/04/2020, Circular 009 DIPON-OFPLA del 25/04/2020, Circular 010 DIPON-OFPLA del 26/04/2020, Circular 011 DIPON, Circular 012 DIPON del 08/05/20 y Circular 013 DIPON del 09/05/20, constatando que la INSGE, OFITE, DIASE, DISAN, DIBIE, MEBOG (Estación de Policía Usaquén, Estación de Policía Kennedy, Estación de Policía Suba, Estación de Policía Mártires, Estación de Policía Ciudad Bolívar), realizó la divulgación mediante actas de instrucción, comunicados oficiales, correos electrónicos masivos, campañas educativas y piezas gráficas por medios tecnológicos.

Se constató que la INSGE, OFITE, DIASE, DISAN, DIBIE, MEBOG (Estación de Policía Usaquén, Estación de Policía Kennedy, Estación de Policía Suba, Estación de Policía Ciudad Bolívar), están dando cumplimiento a lo establecido con el aislamiento preventivo en reserva estratégica para el personal de la Policía Nacional estipulado en la Circular No 007 DIPON-OFPLA 06/04/2020, sin embargo en la Estación de Policía Martires no se evidenció la distribución del personal; asimismo, no se está realizando la aprobación de las solicitudes hechas por los policías en el Portal del Servicio Interno PSI, por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.

REGIÓN DE POLICÍA Nro. 4 y POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Las campañas de información, capacitación y comunicación al personal uniformado y sus familias, se han realizado por parte de las dependencias de comunicaciones estratégicas de cada unidad fortaleciendo los mensajes sobre signos y alarmas.

El aislamiento preventivo teniendo en cuenta la reserva estratégica para el personal uniformado de cada unidad se está realizando en los porcentajes y tiempos establecidos por las circulares emitidas por la Dirección General.

La socialización en las unidades de las circulares (Circulares 001 DIPON del 18/03/2020, Circular 005 DIPON del 02/04/2020, Circular 006 DIPON del 02/04/2020, Circular 007 DIPON-OFPLA del 06/04/2020, Circular 009 DIPON-OFPLA del 25/04/2020, Circular 010 DIPON-OFPLA del 26/04/2020, Circular 011 DIPON y Circular 012 DIPON del 08/05/20), se está realizando mediante los diferentes medios de difusión institucional, dejando soporte de las misma .

Los grupos de Telemática, están brindando soporte técnico y tecnológico para la herramienta que se está aplicando para el COVID-19, como está estipulado en el numeral 2 de la Circular No. 011 DIPON del 29/04/2020.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER

El Departamento de Policía Norte de Santander, está aplicando las medidas preventivas y de contención transitoria ante emergencia sanitaria por COVID-19.

El Departamento de Policía Norte de Santander, está desarrollando campañas de información, capacitación y comunicación de forman permanente al personal uniformado y sus familias, sobre signos y alarmas.

Verificado el aislamiento preventivo y teniendo en cuenta la reserva estratégica para el personal uniformado de la Policía Nacional. El Departamento de Policía Norte de Santander viene cumpliendo de forma adecuada lo estipulado en el numeral 21 de la Circular No 007 DIPON-OFPLA 06/04/2020.

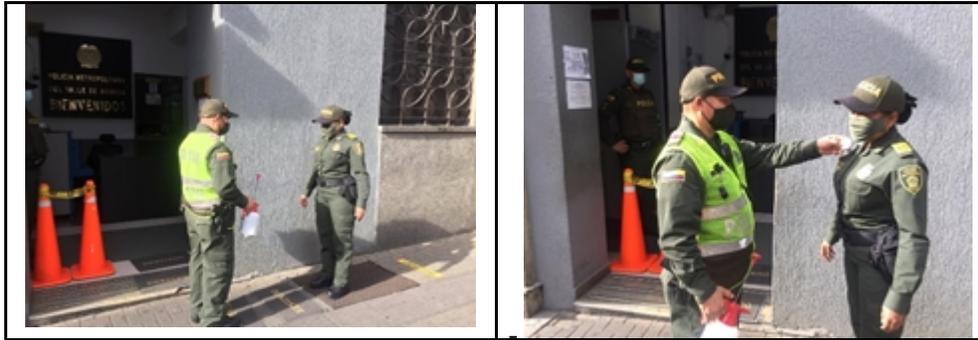
Verificadas las actas de instrucción por parte del Comando de Departamento de Policía Norte de Santander, la unidad han socializado las circulares (Circulares 001 DIPON del 18/03/2020, Circular 005 DIPON del 02/04/2020, Circular 006 DIPON del 02/04/2020, Circular 007 DIPON-OFPLA del 06/04/2020, Circular 009 DIPON-OFPLA del 25/04/2020, Circular 010 DIPON-OFPLA del 26/04/2020, Circular 011 DIPON y Circular 012 DIPON del 08/05/20), dejando soporte de las mismas a través de comunicados oficiales y actas de instrucción.

Las oficinas de Talento Humano, Telemática y Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Norte de Santander han socializado y han dado a conocer a través de diferentes medios de comunicaciones internas, videoconferencias, WhatsApp y correos electrónicos institucionales la herramienta tecnológica PNP, de la Circular No. 011 DIPON del 29/04/2020.

MEVAL (ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA – ITAGÜÍ)

Verificadas las medidas preventivas y de contención transitorias ante la emergencia sanitaria por COVID-19 en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, específicamente, en el Comando de Policía MEVAL y en las Estaciones de Policía Candelaria e Itagüí, se pudo observar que se vienen desarrollando las actividades en materia de prevención, de acuerdo a lo establecido en las circulares, que la Dirección General de la Policía desarrolló durante la vigencia 2020 para la contención del COVID-19, así:

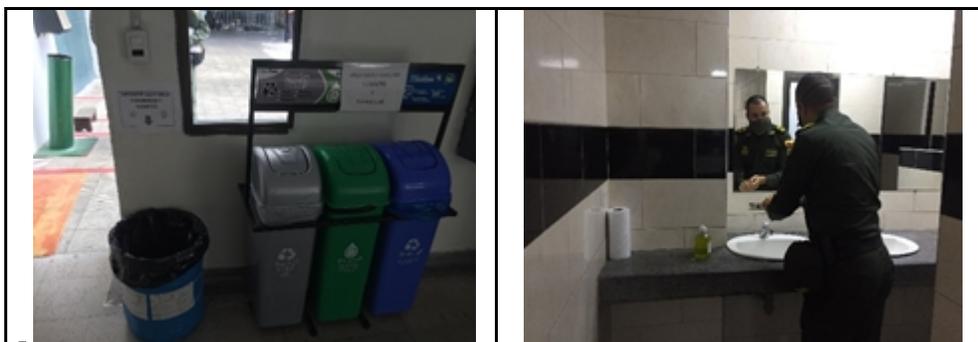
Las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cuentan con los elementos de protección para el normal desarrollo de las actividades de las personas que laboran en las diferentes oficinas (tapabocas, guantes, alcohol, gel antibacterial), las medidas son implementadas desde su ingreso hasta pasar por cada una de las oficinas. Dentro de las medidas implementadas están: toma de la temperatura al ingreso de las instalaciones, aspersión para la desinfección de los funcionarios, registro en planillas con hora de entrada y salida de las personas que ingresan a las instalaciones.



Igualmente, el restaurante se encuentra habilitado para prestar el servicio de alimentación a quienes trabajan dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, protocolos de lavados de mano y protocolo de prácticas higiénicas para los manipuladores de alimentos.



Las Estaciones de Policía de Candelaria e Itagüí, adoptaron controles de prevención con el fin de contener la emergencia sanitaria, adoptando protocolos de limpieza y desinfección del componente de armamento, movilidad e infraestructura. Asimismo, los protocolos para desechar los guantes y tapabocas después de la finalización del servicio y posterior a un procedimiento de policía cuando existan capturados.





Verificada las campañas de información, capacitación y comunicación al personal uniformado y sus familias, sobre signos y alarmas, se pudo observar que las unidades objeto de auditoría (Candelaria e Itagüí), vienen realizando las tareas de divulgación y acompañamiento al personal policial y sus familias, evidenciado en las actas de instrucción y material fotográfico.

Se pudo evidenciar y de acuerdo al registro en las actas de instrucción y comunicación del Comando de Policía MEVAL y las estaciones de Policía Candelaria e Itagüí, se vienen cumpliendo con el aislamiento preventivo, teniendo en cuenta la reserva estratégica para el personal uniformado de la Policía Nacional, según lo estipulado en el numeral 21 de la Circular No 007 DIPON-OFPLA 06/04/2020.

Verificada la socialización en las estaciones de Policía Candelaria e Itagüí, de las circulares 001 DIPON del 18/03/2020, 005 DIPON del 02/04/2020, 006 DIPON del 02/04/2020, 007 DIPON-OFPLA del 06/04/2020, 009 DIPON-OFPLA del 25/04/2020, 010 DIPON-OFPLA del 26/04/2020, 011 DIPON y 012 DIPON del 08/05/20), se observó que se viene socializando al personal de los cuadrantes y personal administrativo.

La Oficina de Telemática, viene brindando el soporte técnico y tecnológico de la herramienta que se está aplicando para el COVID-19.

MEBAR (ESTACION DE POLICÍA GALAPA- SAN JOSÉ Y CIUDADELA)

Verificadas las medidas preventivas y de contención transitorias ante la emergencia sanitaria por COVID-19 en las estaciones Galapa, Ciudadela y San José de la Policía Metropolitana de Barranquilla, se pudo observar que se vienen desarrollando las actividades en materia de prevención, de acuerdo a lo establecido en las circulares por la Dirección General de la Policía Nacional.

Verificada las campañas de información, capacitación y comunicación al personal uniformado y sus familias, sobre signos y alarmas, se pudo observar que las unidades objeto de auditoría (Galapa, Ciudadela Y San José), vienen realizando las tareas de divulgación y acompañamiento al personal policial y sus familias, evidenciado en las actas de instrucción y material fotográfico.

Se verifico que las estaciones de GALAPA, CIUDADELA y SAN JOSE están cumpliendo con el aislamiento preventivo teniendo en cuenta la reserva estratégica para el personal uniformado, según lo estipulado en el numeral 21 de la Circular No 007 DIPON-OFPLA 06/04/2020. Poseen las diferentes actas y el permiso por el PSI.

Se evidencia que las estaciones de GALAPA, CIUDADELA y SAN JOSE socializan las circulares (Circulares 001 DIPON del 18/03/2020, Circular 005 DIPON del 02/04/2020, Circular 006 DIPON del 02/04/2020, Circular 007 DIPON-OFPLA del 06/04/2020, Circular 009 DIPON-OFPLA del 25/04/2020, Circular 010 DIPON-OFPLA del 26/04/2020, Circular 011 DIPON y Circular 012 DIPON del 08/05/20), donde se dejan los soportes.

Se evidencia que la oficina de Talento Humano de la MEBAR realizó difusión de la línea de emergencia COVID-19 mediante comunicado S-2020-022086-SUBCO-GUTAH 38.10 de fecha 25 de marzo.

Se verifica y se evidencia que la oficina de Comunicaciones Estratégica de Policía Nacional, realiza la divulgación de la herramienta tecnológica pensando en nuestros policías PNP, a través de la plataforma

integral de medios institucionales, se tiene como soporte el documento S-2020-035215-MEBAR de fecha 14 de mayo.

RECOMENDACIONES

POLICÍA DE LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Fortalecer los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 “*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*”, del Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto a las medidas generales para los trabajadores (lavado de manos, distanciamiento social, elementos de protección personal – EPP, manejo de tapabocas, limpieza y desinfección, manejo de residuos) y prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Teniendo en cuenta que las salas de detención transitoria de las unidades se encuentran con hacinamiento, sería pertinente que los custodios cuenten con más elementos de protección personal, como traje de bioseguridad, gafas, tapabocas especiales, entre otros.

Agilizar la entrega de los elementos e insumos de bioseguridad a las Estaciones de Policía de la Metropolitana de Bogotá, cumpliendo con los procedimientos establecidos para la entrada y salida al almacén.

Teniendo en cuenta que el comando de la Metropolitana de Bogotá implemento un sistema portátil para el lavado de manos de las personas que ingresan a las instalaciones, se sugiere que este mismo dispositivo sea replicado en las Estaciones de Policía, ya que esta demostrado que el lavado de manos es una de las medidas con mayor eficiencia para la contención del virus.

INSGE, OFITE, DIASE, DISAN, DIBIE y MEBOG

Fortalecer los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 “*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*”, del Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto a las medidas generales para los trabajadores (lavado de manos, distanciamiento social, elementos de protección personal – EPP, manejo de tapabocas, limpieza y desinfección, manejo de residuos) y prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Continuar con la divulgación de las medidas para prevenir, mitigar y controlar la pandemia Coronavirus COVID 19, utilizando la creatividad e innovación con el fin de concientizar cada día más a los policías

REGIÓN DE POLICÍA Nro. 4 y POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Las unidades desconcentradas de la Región 4 deben informar al grupo de talento humano sobre las novedades administrativas del personal a la unidad nominadora con el fin de que sean sistematizadas y registradas de acuerdo a los parámetros para la administración del talento humano.

Reforzar los controles sobre la limpieza y desinfección de vehículos con el fin de que los funcionarios que tienen asignado parque automotor con el fin de reducir el riesgo de contagio en las superficies que son de contacto permanente.

Fortalecer la división del personal que ejecuta actividades administrativas con el fin de garantizar la ejecución de los procesos en caso de la activación de un cerco epidemiológico, teniendo en cuenta que cada día sube el número de contagios aumentando así el riesgo de que se materialice esta situación al interior de la dependencias.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER

Se hace necesario coordinar con el responsable de DMS, capacitaciones para los Comandantes de Estación, sobre los temas relacionados con los bienes recibidos por Fondo cuenta de Recursos de FONSET, y con el

personal de Administración para determinar el procedimiento de entrada y salidas de bienes, donaciones y transferencias relacionados con elementos de Bioseguridad para el tratamiento de la emergencia sanitaria COVID-19.

Verificado el alojamiento de los auxiliares de policía y esquema de seguridad del DENOR, se sugiere una mejor distribución de las camas, toda vez que se encuentran aglomerados en un espacio reducido en el cual hay 06 camarotes dobles, y 01 cama sencilla.

MEVAL (ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA – ITAGÜÍ)

Además del cumplimiento de las circulares establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional en materia de prevención del COVID-19, la unidad deberá fortalecer los controles de acuerdo a las listas de chequeo de la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de desplegar las actividades en las estaciones de policía que no fueron objeto de auditoría y que permita contener de una manera más efectiva, el Coronavirus COVID-19.

MEBAR (ESTACION DE POLICÍA GALAPA- SAN JOSÉ Y CIUDADELA)

Además del cumplimiento de las circulares establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional en materia de prevención del COVID-19, la unidad deberá fortalecer los controles de acuerdo a las listas de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de desplegar las actividades en las estaciones de policía que no fueron objeto de auditoría y que permita contener de una manera más efectiva, el Coronavirus COVID-19.

Las actas de instrucción deben ser firmadas por el total del personal que pertenece a las unidades auditadas, con el fin de que la información llegue de manera adecuada a cada funcionario, al igual que se establezcan los compromisos de manera más puntual.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA